

PCR decidió mantener la calificación de “*B*BBBf” con cambio de perspectiva ‘Estable’ a ‘Negativa’

A las Cuotas de Participación de Renta Activa Puente FIC

La Paz, Bolivia (Mayo 09, 2024) PCR decidió, mantener la Calificación de BBBBf (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es BBB2) a las Cuotas de Participación del Renta Activa Puente Fondo de Inversión Cerrado con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) sustentada en lo siguiente: El Fondo tiene por objeto constituirse como una alternativa de canalización de recursos de grandes empresas para inversiones de largo plazo, tanto en valores locales de oferta pública, en valores extranjeros y en valores sin oferta pública emitidos por empresas bolivianas. A marzo 2024, la calidad crediticia de las inversiones continúa afectada por Pagarés de Oferta Privada que tuvieron down grades en su calificación de riesgo. La mayor parte de liquidez que se encontraba restringida en el Fideicomiso administrado por el Banco Unión S.A. fue liberada a cuentas con calificación AAA, adicionalmente las cuentas de liquidez en moneda extranjera aún se encuentran en proceso de liberación. El valor cuota y valor de cartera revelaron un comportamiento variable. Durante el primer trimestre se ha registrado un incremento importante en la duración de la cartera del Fondo. Adicionalmente, la transferencia de Administración del Fondo a SAFI Unión S.A. que se realizó representa mayor respaldo para la administración del Fondo.

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 04 de diciembre de 2018.

Información de Contacto:

Edmy Lizeth Mayta Calle
Analista
emayta@ratingspcr.com

Oscar Miranda Romero
Analista Principal
omiranda@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.